

Promethean®

NO ES NECESARIO HACER NINGUNA COMPRA PARA PARTICIPAR

El Sorteo de tarjetas regalo por participar en la encuesta "El Estado de la Tecnología en la Educación en España 2020/2021" (el "Sorteo de tarjetas regalo") se rige por las presentes normas oficiales (las "Normas Oficiales"). Al participar, todas las personas que envíen sus Encuestas (el "Participante" o los "Participantes") aceptan estas Normas Oficiales. El Sorteo de tarjetas regalo está sujeto a toda la legislación y normativas aplicables y es nulo fuera de España y donde esté prohibido por ley.

Nombre y finalidad del Sorteo de tarjetas regalo: Sorteo de tarjetas regalo de la Encuesta "El Estado de la Tecnología en la Educación en España 2020/2021" (el "Sorteo de tarjetas regalo"). La finalidad de este Sorteo de tarjetas regalo es alentar a los educadores a completar una encuesta (que consta de una serie de preguntas) que permitirá a Promethean mejorar su oferta de productos y servicios para mejorar los resultados educativos.

Promotor del Sorteo de tarjetas regalo: Promethean Limited, sito en Promethean House, Lower Philips Road, Blackburn, Lancashire UK BB1 5TH, es el "Promotor" de este Sorteo de tarjetas regalo.

Período del Sorteo de tarjetas regalo: El Sorteo de tarjetas regalo comienza el 8 de octubre de 2020 a las 16.00 CET y finaliza el 10 de diciembre de 2020 a las 16:00 CET (el "Período del Sorteo de tarjetas regalo").

El Promotor tiene el dispositivo oficial de cronometraje de este Sorteo de tarjetas regalo. Para poder participar de este Sorteo de tarjetas regalo, la Encuesta deberá completarse de manera individual y enviarse durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo. Todas las Encuestas que se reciban después de la fecha y hora indicadas más arriba, sea cual sea el motivo, quedarán descalificadas.

Quién puede participar: Salvo que se indique lo contrario en estas Normas Oficiales, el Sorteo de tarjetas regalo está abierto a todas las personas que residan en España y que trabajen en un centro educativo como director, vicedirector o subdirector, jefe de departamento o profesores, responsable de cualquier grado o grupo de grados dentro del centro educativo, maestro, gerente de TI, gerente de red, gerente comercial, tesorero, asistente de enseñanza, administrador escolar o miembro del personal de apoyo escolar, y que reúnan los requisitos necesarios para poder participar en el Sorteo de tarjetas regalo y cumplan las presentes Normas Oficiales (los "Participantes Elegibles").

Las siguientes clases de personas NO reúnen los requisitos necesarios para participar en este Sorteo de tarjetas regalo:

(1) personas físicas que no trabajen en un centro educativo, (2) personas físicas que residan fuera de España o (3) el Promotor y cada uno de los empleados, directivos y consejeros del Promotor, ni sus sociedades asociadas, filiales, distribuidores, minoristas, impresores, agencias de publicidad y promoción ni tampoco cualesquiera empresas relacionadas con el diseño y ejecución de este Sorteo de tarjetas regalo (en su conjunto, las "Partes Exoneradas") y los familiares directos o miembros integrantes del hogar de una de las personas anteriores, tanto si están emparentadas como si no lo están.

Cómo participar del Sorteo de tarjetas regalo: No es necesario hacer ninguna compra para participar de este Sorteo de tarjetas regalo. Para participar de este Sorteo de tarjetas regalo, cada Participante Elegible debe:

1. Responder de manera completa y precisa la encuesta, disponible en <https://www.prometheanworld.com/es/estado-tecnologia-en-educacion/>; y
2. Proporcionar de manera completa y precisa toda la información personal requerida, que incluye, a modo no taxativo, nombre y apellido, dirección de correo electrónico válida y nombre de la institución educativa en la

que trabaja. Esta información es necesaria para verificar la elegibilidad para el Sorteo de tarjetas regalo y para contactar al Participante Elegible en caso de que se determine que el Participante Elegible ha resultado ganador del Sorteo de tarjetas regalo.

Participación gratuita: LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO DE TARJETAS REGALO ES GRATUITA. Una persona solo puede completar una (1) encuesta y, en consecuencia, solo puede participar una (1) vez del Sorteo de tarjetas regalo. Una persona solo puede recibir un (1) Premio. El Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal no será un Participante Elegible para todos los Sorteos de tarjetas regalo que se realicen durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo con posterioridad a la fecha del Sorteo de tarjetas regalo en el que el Promotor declaró al Ganador del Sorteo de tarjetas regalo como el Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal.

Requisitos del Sorteo de tarjetas regalo: Todos los Participantes conceden al Promotor y a todas las empresas que controlen, estén controladas o estén bajo el control común del Promotor, una licencia no exclusiva, exenta de derechos en todo el mundo, en perpetuidad, irrevocable y totalmente sublicenciable para usar, reproducir, modificar, adaptar, editar, publicar, traducir, crear obras derivadas, distribuir, exhibir y, de otro modo, explotar cada Participación, incluso, a modo no taxativo, toda información obtenida por medio de la encuesta que el Participante envíe a los fines de este Sorteo de tarjetas regalo, o cualquier parte de ella, en todo el mundo y en cualquier medio (incluido en el sitio web del Promotor, en vídeos o en cualquier formato de comunicación electrónica, y en cualquier tipo de publicación impresa), tanto si es conocida actualmente o si se crea más adelante, independientemente de que el Participante haya resultado Ganador del Sorteo de tarjetas regalo.

El Promotor se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar las Encuestas enviadas para participar de este Sorteo de tarjetas regalo que, en opinión del Promotor, se refiera, represente o de algún modo, repercuta negativamente en el Promotor o en otras personas o entidades o que no cumpla las presentes Normas Oficiales.

Selección del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo: Durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo, el Promotor, semanalmente a partir del jueves 8 de octubre de 2020 y cada jueves sucesivo durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo, realizará un sorteo de tarjetas regalo aleatorio entre todas las encuestas debidamente enviadas por los Participantes Elegibles al Promotor antes de la fecha y hora del Sorteo de tarjetas regalo semanal correspondiente, para seleccionar un (1) ganador entre los Participante Elegibles.

Durante el Período de Sorteo de tarjetas regalo, cada Sorteo de tarjetas regalo semanal se realizará aproximadamente a las 16:00 CET.

El ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal no tiene que estar presente para ganar. Se contactará al Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal a más tardar al cierre de negocios del día número catorce (14) posterior al Sorteo de tarjetas regalo semanal mediante un correo electrónico (el "Correo Electrónico de Notificación"), que el Promotor enviará a la dirección de correo electrónico que haya facilitado el Participante Elegible en la encuesta enviada al Promotor a través de <https://www.prometheanworld.com/es/estado-tecnologia-en-educacion/>

Además, se publicarán los datos respectivos de cada Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal en el sitio web del Promotor para el Sorteo de tarjetas regalo en <https://www.prometheanworld.com/es/estado-tecnologia-en-educacion/>.

Asignación del Premio: Se otorgará un (1) Premio por semana en virtud de este Sorteo de tarjetas regalo durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo, hasta alcanzar un total de diez (10) tarjetas regalo. El Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal, seleccionado al azar por el Promotor, recibirá como Premio una (1) tarjeta regalo con un valor de €50,00, que se otorgará a través de este Sorteo de tarjetas regalo.

El valor total del Premio semanal es de €50,00. El valor total de todas las tarjetas regalo que serán asignados por el Promotor durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo es €500,00 (€50,00 por semana multiplicados por 10 tarjetas regalo semanales durante el Período del Sorteo de tarjetas regalo).

No se podrá(n) solicitar premio(s) alternativo(s), si bien el Promotor se reserva el derecho a sustituir premio(s) si fuera necesario. El premio no se podrá canjear por dinero en efectivo ni se podrá ceder a ninguna otra persona o entidad. El Ganador del Sorteo de tarjetas regalo no podrá sustituir o canjear el Premio ni aplicar el valor del Premio a un premio alternativo o de un valor más alto.

Requisitos del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo: Cada ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal deberá responder al correo electrónico de notificación que el Promotor le envíe o ponerse en contacto con el Promotor por otro medio para reclamar el Premio del Sorteo de tarjetas regalo semanal dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de envío de dicho correo electrónico de notificación del Promotor. Si un Ganador del Sorteo de tarjetas regalo semanal no respondiera al correo electrónico de notificación del Promotor en dicho plazo de noventa (90) días, el Promotor realizará un nuevo sorteo para seleccionar a un nuevo Ganador del Sorteo de tarjetas regalo. El nuevo sorteo se realizará en el día y la hora aprobados por la autoridad regulatoria de España. El Promotor no asumirá ninguna responsabilidad por los correos electrónicos bloqueados por filtros o herramientas de control del correo electrónico del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo ni por ninguna omisión de responder puntualmente por parte del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo al Correo Electrónico de Notificación del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo que el Promotor haya enviado.

Procedimiento para la reclamación del Premio por parte del Ganador del Sorteo de tarjetas regalo:

1. Las reclamaciones de tarjetas regalo en virtud del Sorteo de tarjetas regalo están sujetas a la aprobación y verificación por parte del Promotor. En caso de que los ganadores potenciales incumplan los términos y condiciones de las presentes Normas Oficiales, estos no reunirán los requisitos necesarios para poder reclamar el Premio en virtud del Sorteo de tarjetas regalo, y el Promotor quedará eximido de cualquier responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que pudiera hacer valer un Participante, un Ganador del Sorteo de tarjetas regalo potencial o un Ganador del Sorteo de tarjetas regalo.
2. Se podrá exigir al beneficiario de un Premio que facilite al Promotor su número de identificación fiscal u otra información necesaria para cumplir cualquier declaración de impuestos pertinente u otros requisitos de presentación de las administraciones públicas.
3. El beneficiario de un Premio en virtud del Sorteo de tarjetas regalo es el único responsable de todos y cada uno de los cargos o las tarifas que puedan estar asociados con el Premio o la entrega del Premio, incluidos, entre otros, los impuestos a la renta, al valor agregado (IVA) u otros impuestos, derechos de aduana o cargos similares.

Normas y restricciones adicionales: Al participar, cada Participante acepta que eximirá de responsabilidad a todas las Partes exoneradas por cualesquiera demandas, pérdidas, acciones o daños y perjuicios de cualquier tipo, tanto efectivos, accesorios o consecuentes, por lesiones (incluyendo, entre otros, la muerte), daños y perjuicios, pérdidas o gastos derivados o relacionados con la participación del Participante en este Sorteo de tarjetas regalo o la aceptación, posesión, el uso o uso indebido de un Premio o la participación en actividades relacionadas con la asignación del premio (incluso, a modo no taxativos, viajes o actividades relacionadas) y, por tanto, asumirá toda la responsabilidad. Las Partes Exoneradas no serán responsables con respecto a un Ganador del Sorteo de tarjetas regalo ni con respecto a ninguna otra persona por la omisión de suministrar el Premio ni ninguna parte de este por causas relacionadas con catástrofes naturales, acciones, disposiciones, decretos o solicitudes de todo tipo de entidades públicas, avería del equipo, actos terroristas, conflictos bélicos, incendios, condiciones meteorológicas adversas extremas, embargos, conflictos laborales o huelgas, escasez de mano de obra o de material, interrupción del transporte de cualquier tipo o cualquier otra causa que esté fuera del control exclusivo de las Partes exoneradas.

El Promotor se reserva el derecho de cancelar, modificar o rescindir este Sorteo de tarjetas regalo si, en su opinión, acciones de fraude, conducta indebida o fallos técnicos destruyen o amenazan la integridad del Sorteo de tarjetas regalo o si un virus informático, error u otro tipo de problema técnico dañan la administración, la seguridad o la

adecuada realización del Sorteo de tarjetas regalo. En caso de finalización anticipada del Sorteo de tarjetas regalo, el Promotor se reserva el derecho de determinar al Ganador o los Ganadores del Sorteo de tarjetas regalo potenciales entre todas las encuestas elegibles que se hayan enviado correctamente a la fecha y hora de dicha finalización.

Si debido a circunstancias que estén fuera del control razonable del Promotor, un suceso relacionado con este Sorteo de tarjetas regalo o con cualquier Premio en virtud de este Sorteo de tarjetas regalo se demora, se vuelve a programar, se aplaza o se cancela, el Promotor se reserva el derecho, pero no tiene la obligación, de cancelar o modificar el Sorteo de tarjetas regalo y no se le podrá exigir que otorgue ningún Premio ni ningún Premio alternativo.

Las decisiones del Promotor respecto de todos los asuntos relacionados con este Sorteo de tarjetas regalo son determinantes.

En caso de controversias: Al participar, cada Participante declara que (i) todas y cada una de las controversias, demandas y acciones judiciales derivadas o relacionadas con este Sorteo de tarjetas regalo o con los tarjetas regalo adjudicadas o que deban adjudicarse se resolverán individualmente sin recurrir a ninguna otra clase de acciones; (ii) todas y cada una de las demandas, decisiones judiciales y laudos se limitarán a los gastos menores insumidos, incluso los costes relacionados con las participaciones en el Sorteo de tarjetas regalo, pero en ningún caso incluirán los honorarios de abogados; y (iii) en ningún caso los Participantes estarán autorizados a obtener indemnizaciones por daños y perjuicios, y, por el presente, cada Participante individual renuncia a todos los derechos a reclamar, daños punitivos, accesorios y consecuentes, ni ningún otro tipo de daños y perjuicios, distintas de los gastos menores efectivos, y todos y cada uno de los derechos a que la indemnización por daños y perjuicios se multiplique o se aumente de otro modo. Todas las cuestiones relacionadas con la interpretación, validez o aplicabilidad de estas Normas Oficiales o los derechos y las obligaciones de los Participantes y el Promotor en relación con este Sorteo de tarjetas regalo se regirán por la legislación de Inglaterra y Gales

Privacidad: Al participar en este Sorteo de tarjetas regalo, cada Participante reconoce y declara que el Promotor podrá recopilar el nombre y apellido, la dirección de correo electrónico, el nombre del correspondiente centro educativo y el cargo o la posición de la persona que participa del Sorteo de tarjetas regalo, así como cualquier otra información que el Promotor considere que es razonable, necesario y pertinente recopilar. El Promotor podrá utilizar esta información para administrar este Sorteo de tarjetas regalo y para otros fines legales, que incluyen ponerse en contacto con el Participante para brindarle información adicional acerca de los productos y servicios del Promotor.

El Participante podrá contactar al Promotor o de otro modo comunicar sus preocupaciones sobre privacidad:

- enviando un correo electrónico al Promotor a privacy@prometheanworld.com; o
- escribiendo al Promotor a la siguiente dirección: Promethean Limited, c/o Privacy Officer, Promethean House, Lower Philips Road, Blackburn, Lancashire UK BB1 5TH. Incluya su dirección de correo electrónico y número de teléfono con su escrito junto con la información necesaria para respaldar su solicitud.

Solicitud de información: Para obtener una copia de estas Normas Oficiales, envíe un sobre con sello y con su dirección impresa en el espacio destinado al destinatario a: Promethean Limited, Atención: Sorteo de tarjetas regalo de la Encuesta “El Estado de la Tecnología en la Educación en España 2020/2021”, Promethean House, Lower Philips Road, Blackburn, Lancashire UK BB1 5TH. Especifique el tipo de información que está solicitando. Las solicitudes de información relativas a estas Normas Oficiales o la lista de los Ganadores del Sorteo de tarjetas regalo deberán recibirse antes del 27 de enero de 2020.